

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	34003361	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ingeniería de Montes		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Valladolid			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden CIN/326/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mª TERESA PARRA SANTOS	Vicerrectora de Ordenación Académica		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mª TERESA PARRA SANTOS	Vicerrectora de Ordenación Académica		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOAQUÍN NAVARRO HEVIA	Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	983184284
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerrectora.ordenacion@uva.es	Valladolid	983186461	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valladolid, AM 12 de diciembre de 2023	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Valladolid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Silvicultura		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Ingeniero de Montes		
RESOLUCIÓN	Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009			
NORMA	Orden CIN/326/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Valladolid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
019	Universidad de Valladolid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	60	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
34003361	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



60	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	90.0
RESTO DE AÑOS	36.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G1 - Conocer los elementos básicos del ejercicio profesional
G2 - Saber y aplicar los conocimientos en la práctica
G3 - Ser capaz de analizar y sintetizar
G4 - Ser capaz de organizar y planificar
G5 - Ser capaz de comunicarse de forma y escrita, tanto en foros especializados como para personas no expertas
G6 - Hablar, leer y escribir en una lengua extranjera (inglés y recomendable francés)
G7 - Poseer conocimientos, habilidades y destrezas de informática y de las tecnologías de información y comunicación (TIC)
G8 - Gestionar la información
G9 - Ser capaz de resolver problemas
G10 - Ser capaz de tomar decisiones
G11 - Conocer la organización académica y administrativa de la Universidad
G12 - Trabajar en equipo
G13 - Ser capaz de trabajar en un contexto local, regional, nacional o internacional
G14 - Desarrollar las relaciones interpersonales
G15 - Demostrar un razonamiento crítico
G16 - Tener un compromiso ético
G17 - Aprender de forma autónoma tanto de manera individual como cooperativa
G18 - Adaptarse a nuevas situaciones
G19 - Desarrollar la creatividad.
G20 - Ser capaz de liderar
G21 - Reconocer y apreciar otras culturas y costumbres así como de la diversidad y multiculturalidad
G22 - Ser capaz de tomar iniciativas y desarrollar espíritu emprendedor
G23 - Poseer motivación por la calidad
G24 - Comprometerse con los temas medioambientales
G25 - Comprometerse con la igualdad de sexo, tanto en los ámbitos laborales como personales, uso de lenguaje no sexista, ni racista
G26 - Comprometerse con la igualdad de derechos de la personas con discapacidad
G27 - Comprometerse con una cultura de la paz
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES



No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de desarrollo, aserrío y mueble y para el aprovechamiento de energías renovables.
E2 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de celulosa y papel, industrias de tableros de fibras, partículas y contrachapado e industrias de destilación de la madera.
E3 - Conocimientos adecuados y capacidad para proyectar y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.
E4 - Energías renovables en el medio Forestal y Natural.
E5 - Conocimiento y capacidad para diseñar planes de desarrollo integral sostenible de comarcas forestales y el desarrollo de indicadores de gestión.
E6 - Capacidad para diseñar y calcular planes de declaración y/o ordenación de espacios naturales protegidos.
E7 - Planes de Ordenación del Territorio, áreas de Montaña y Zonas Costeras.
E8 - Planificación hidrológica y lucha contra la desertificación.
E9 - Capacidad para el control de la contaminación del Medio Natural debido a la actividad industrial y la gestión de residuos.
E10 - Mejora genética forestal.
E11 - Elaboración de sistemas de la calidad forestal y de auditoría ambiental
E12 - Capacidad para analizar y diagnosticar el entorno y la propia empresa, elaboración y gestión de planes de negocio y realización de estudios de rentabilidad de inversiones forestales
E13 - Conocimiento para la racionalización de los procesos productivos y de métodos de trabajo
E14 - Conocimiento de las herramientas para el análisis económico y financiero y capacidad para la gestión de los recursos económicos.
E15 - Conocimiento de las estrategias de marketing, estudios de mercado y políticas de distribución.
E16 - Conocimiento de las herramientas de comunicación, información, motivación y gestión del personal.
E17 - Conocimiento adecuado de los problemas básicos que afectan al diseño de las medidas de política forestal a escala autonómica, estatal e internacional.
E18 - Estrategias mundiales de protección del medio natural. Sociología forestal y del medio natural

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Procedimientos de acceso.

Podrán solicitar el ingreso en este máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de *Máster*.

La *Comisión Académica* establecerá unos requisitos formativos en términos de logro de objetivos. Los alumnos que justifiquen haberlos alcanzado podrán incorporarse al *Máster*. Para el resto, la *Comisión Académica* podrá imponer una formación complementaria. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Podrán también acceder los estudiantes del grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural que pertenezcan al Programa Académico de Recorridos Sucesivos Ingeniero/a de Montes de la Universidad de Valladolid, cumpliendo las condiciones establecidas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En concreto, aquellos/as estudiantes que tengan pendiente un máximo de 30 ECTS, de asignaturas obligatorias y/u optativas, y con 21 ECTS, los estudiantes de los grados habilitantes procedentes de la UVA o de otras universidades, incluyendo en ambos casos los 12 ECTS del TFG. No podrán acceder al máster ningún/a estudiante del grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural que pertenezcan al Programa Académico de Recorridos Sucesivos Ingeniero/a de Montes de la Universidad de Valladolid con alguna asignatura pendiente de formación básica.

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales para el Acceso a esta titulación.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES



La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del Máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del Máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al Máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesado en realizar un Máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del Máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del Máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el Máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de Máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de Máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

1. **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web UVa de posgrado, Guía de la oferta formativa de posgrado, Folletos informativos de los títulos de posgrado, *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *Una mirada a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El #Centro# en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
2. Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado, por medio del programa **#Conoce la UVa#**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de Máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes,...
3. Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos test de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van desarrollar, todo esto, según lo establecidos en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.
4. Sistemas de mentoría por alumnos de cursos de doctorado, para los Máster básicos de investigación que facilitan el acceso al curso de doctorado, dentro del sistema de **#Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa# AVaUVa**: Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos, en este caso, aquellos matriculados en Máster básicos de investigación que faciliten el acceso al curso de doctorado. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de Máster. Este programa de apoyo no sólo genera beneficios a los alumnos de Máster, como puede ser un mejor y más rápido acoplamiento a la dinámica del Máster, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales y por otra parte, pone en práctica conocimientos específicos de su área de investigación. La ETSIIAA también dispone del Programa de mentorización MENTOR-IAP, desde el curso 2016-17, en el que los estudiantes veteranos orientan y guían a los estudiantes noveles de grado. En este programa se invita a los estudiantes de máster a participar para que los estudiantes de grado vayan conociendo los niveles de formación universitaria superior.
5. **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del Máster, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.



- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el Máster, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **#Conoce la UVa#**. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
2. Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **#La UVa al día#**. Dentro de este epígrafe se encuentra todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios o organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:
 - Medios de comunicación de la Universidad.
 - Web de la UVa.
 - Sistemas de información físico de los centros.
 - ...
3. **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial**. Este sistema desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten científico y profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
 - Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas al desarrollo científico investigador, la realización de prácticas o aplicación profesional de los conocimientos y de actividades complementarias.
 - Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.

El plan de acción tutoría, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo, y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

1. Sistema de **tutoría académica complementaria**.
 - Sistemas de mentoría por parte de alumnos de doctorado a alumnos de Máster básico de investigación, a través del programa de #Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa# AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de Máster básico de investigación, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.
2. **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.
 - Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
 - Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.
3. **Orientación profesional genérica**. Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:
 - Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículum, cómo afrontar una entrevista,...
 - Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para la práctica ideas emprendedoras.
 - Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
 - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
4. **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral**. La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
 - Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
 - Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO



0	13,5
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación



La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien



asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.



9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

1. Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
2. En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
3. La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
4. La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.



10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.



12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.



16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos o directores de centro.



19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" ¿y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.



DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Prácticas de laboratorio		
Prácticas de aula (resolución de problemas, aula informática,¿).		
Prácticas de campo (visitas a explotaciones, empresas, centros de investigación,...)		
Trabajo en grupo		
Exposicion de trabajos de los alumnos		
Conferencias invitadas		
Tutorías presenciales (individuales o de grupo)		
Sesiones de evaluación		
Aprendizaje autónomo individual o en grupo		
Documentación: consultas bibliográficas, Internet¿(
Elaboración de informes de prácticas		
Prácticas externas		
Preparación y elaboración de trabajos individuales		
Preparación y elaboración de trabajos de grupo		
Elaboración de críticas sobre un proyecto, una conferencia, un artículo científico,¿		
Realización de un proyecto		
Sesiones de autoevaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento		
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas...		
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente		
Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal		
Proceso de evaluación continúa de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: M1 INDUSTRIAS Y ENERGIA FORESTALES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
10	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instalaciones forestales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Industrias de 1ª transformación de la madera y corcho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Industrias de 2ª transformación de la madera y destilación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Industrias de celulosa y papel		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Energías Renovables en el medio forestal y natural		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para proyectar, y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para calcular, proyectar y ejecutar las instalaciones, seleccionar los sistemas de control automático en las industrias forestales. • Capacidad para comprender las exigencias de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones industriales <p>Capacidad para redactar, dirigir y ejecutar proyectos de industrias de desarrollo, aserrío, mueble y corcho.</p> <p>Capacidad para redactar, dirigir y ejecutar proyectos de industrias de celulosa y papel, industrias de tableros de fibras, partículas y contrachapado e industrias de destilación de la madera.</p> <p>Capacidad para generar y utilizar los recursos naturales y forestales como fuente de energía renovable y para redactar, dirigir y ejecutar proyectos industriales para su aprovechamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender las tecnologías de conversión energética de la biomasa, dirigir y ejecutar proyectos de su aprovechamiento energético. • Capacidad para elaborar dirigir y ejecutar proyectos de cultivos energéticos forestales. • Capacidad para comprender los procesos para el aprovechamiento de otras fuentes de energía renovable. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aparamenta de protección y maniobra eléctricos.</p> <p>Instalaciones eléctricas y de iluminación.</p> <p>Máquinas eléctricas estáticas y dinámicas.</p> <p>Control eléctrico de instalaciones forestales.</p> <p>Instalaciones de fontanería y saneamiento.</p> <p>Instalaciones de suministros de combustibles.</p> <p>Instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables.</p> <p>Eficiencia energética de las instalaciones.</p> <p>La producción maderera en el Mundo, el Sector Forestal en España y en Castilla y León. Secado de la madera. Tecnología de la industria del aserrado. Tecnología de la industria de los tableros de partículas. Tecnología de la industria de los tableros de fibras. La industria de la chapa y tableros contrachapados. Madera laminada y productos transformados de la madera de uso estructural. Tecnología de la industria corchera.</p>		



Tecnología del encolado. Tecnología de la fabricación industrializada de puertas, ventanas y suelos de madera. Tecnología de la industria del mueble. La industria resinera.

La materia prima.

Procesos de obtención de pasta. Principios generales.

Pastas mecánicas y de alto rendimiento.

Procesos semiquímicos de obtención de pastas.

Procesos alcalinos de cocción. El proceso al sulfato y a la sosa.

El equipo de cocción alcalino.

Blanqueo de pastas

Efluentes en la fabricación de pastas. Vertidos sólidos, líquidos y gaseosos. Medidas correctoras.

Recuperación de fibras y reciclado de papel.

Fabricación de papel.

Energías Renovables en el medio forestal y natural: La biomasa como fuente de energía renovable. Características energéticas de la biomasa. Energías xilogeneratedas: recolección y obtención; astillado, carga, empaquetado y transporte; Técnicas de secado. Densificación. Procesos termoquímicos de conversión energética de la fitomasa: combustión, gasificación y pirólisis. Biocombustibles. Cultivos energéticos de rotación corta.

Energía solar térmica: Instalaciones y dimensionamiento. Energía solar fotovoltaica: Componentes y dimensionamiento. Energía eólica: Potencial del recurso eólico. Instalaciones de energía eólica: Aisladas y conectadas a red. Energía minihidráulica: Potencial del recurso hídrico. Centrales de energía minihidráulica. Otros tipos de aprovechamientos energéticos renovables.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El número de horas presenciales será de 9 horas por cada ECTS, cuya distribución seguirá en todas las asignaturas la recomendación del modelo siguiente salvo que las características especiales y particularidades de determinadas asignaturas requieran de una distribución diferente.

MODELO de distribución de docencia presencial

- 33,3 % Teórica (clases magistrales)
- 13,3 % Seminario (porcentaje máximo)
- 40 % Práctica de aula / laboratorio/ campo (porcentaje mínimo)
- 13,3 % otros (incluye evaluación) (porcentaje máximo)

Las competencias generales y específicas son aquellas incluidas en el apartado 4 de la presente ficha. Las competencias específicas de cada asignatura se reflejan en las fichas de asignatura y en la siguiente tabla se recogen las competencias generales que se desarrollan con cada metodología de aprendizaje y tipo de actividad:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	ECTS
Clases teóricas (G1, G2, G5, G6, G7, G8, G13, G16, G21)	12-25%	Aprendizaje autónomo individual o en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	20-30%
Prácticas de laboratorio: (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G15, G16, G18)	0-10%	Documentación: consultas bibliográficas, Internet;(G1, G2, G3, G6, G7, G8, G10, G11, G15, G17)	4-15%
Prácticas de aula (resolución de problemas, aula informática,...) (G3, G4, G5, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G21)	0-10%	Elaboración de informes de prácticas (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G15, G17, G19, G22)	0-15%
Prácticas de campo (visitas a explotaciones, empresas, centros de investigación,...) (G1, G5, G10, G14, G17, G18, G21, G22)	0-5%	Prácticas externas (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22)	-
Trabajo en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G19, G22)	0-5%	Preparación y elaboración de trabajos individuales. (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G16, G17, G18, G19, G22)	0-20%
Exposicion de trabajos de los alumnos (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G12, G14, G15, G18, G19)	0-5%	Preparación y elaboración de trabajos de grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G18, G19, G20, G22)	0-10%
Conferencias invitadas (G1, G2, G5, G8, G15, G17, G21.)	0-10%	Elaboración de críticas sobre un proyecto, una conferencia, un artículo científico,(G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G19)	0-5%
Tutorías presenciales (individuales o de grupo) (G1, G2, G3, G4, G5, G8, G10, G11, G12, G14, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-2%	Realización de un proyecto (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G15, G17, G18, G19)	0-20%
Sesiones de evaluación. (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G15, G16, G18, G19)	0-3%	Sesiones de autoevaluación (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	



Total presencial	7,2 (180h)	Total no presencial	12,8 (320h)
<p>Las competencias G23 a G27 se suponen en todas y cada una de las actividades. Estas competencias corresponden a la motivación por la calidad, el compromiso con el medioambiente, la igualdad de género, la no discriminación de los discapacitados y el compromiso por una cultura de la paz.</p> <p>Para la evaluación del cumplimiento de las competencias y los resultados de aprendizajes los profesores de cada asignatura seguirán distintos modelos de evaluación, y en los porcentajes que aparecen reflejados a continuación de forma aproximada, y que podrán modificarse en un futuro si las actividades formativas van evolucionando:</p> <p><u>Tipología de pruebas de evaluación</u></p> <p>1. <i>Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento (30-50%).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas objetivas (tipo test) - Semi-objetivas (preguntas cortas) - Pruebas de desarrollo escrito - Entrevista oral (en determinadas áreas) <p>2. <i>Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas (10-30%)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solución de problemas - Análisis de casos o supuestos prácticos. <p>3. <i>Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente (10-30%)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos y trabajos (complementados con las entrevistas) - Entrevista oral (tutoría ECTS) <p>4. <i>Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal (0-10%)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solución de problemas - Análisis de casos o supuestos prácticos - Entrevistas oral (tutoría ECTS) <p>5. <i>Proceso de evaluación continua de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas (0-20%):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -portafolio -dossier de actividades. 			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
G1 - Conocer los elementos básicos del ejercicio profesional			
G2 - Saber y aplicar los conocimientos en la práctica			
G3 - Ser capaz de analizar y sintetizar			
G4 - Ser capaz de organizar y planificar			
G5 - Ser capaz de comunicarse de forma y escrita, tanto en foros especializados como para personas no expertas			
G6 - Hablar, leer y escribir en una lengua extranjera (inglés y recomendable francés)			
G7 - Poseer conocimientos, habilidades y destrezas de informática y de las tecnologías de información y comunicación (TIC)			



G8 - Gestionar la información		
G9 - Ser capaz de resolver problemas		
G10 - Ser capaz de tomar decisiones		
G11 - Conocer la organización académica y administrativa de la Universidad		
G12 - Trabajar en equipo		
G13 - Ser capaz de trabajar en un contexto local, regional, nacional o internacional		
G14 - Desarrollar las relaciones interpersonales		
G15 - Demostrar un razonamiento crítico		
G16 - Tener un compromiso ético		
G17 - Aprender de forma autónoma tanto de manera individual como cooperativa		
G18 - Adaptarse a nuevas situaciones		
G19 - Desarrollar la creatividad.		
G20 - Ser capaz de liderar		
G21 - Reconocer y apreciar otras culturas y costumbres así como de la diversidad y multiculturalidad		
G22 - Ser capaz de tomar iniciativas y desarrollar espíritu emprendedor		
G23 - Poseer motivación por la calidad		
G24 - Comprometerse con los temas medioambientales		
G25 - Comprometerse con la igualdad de sexo, tanto en los ámbitos laborales como personales, uso de lenguaje no sexista, ni racista		
G26 - Comprometerse con la igualdad de derechos de la personas con discapacidad		
G27 - Comprometerse con una cultura de la paz		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de desarrollo, aserrío y mueble y para el aprovechamiento de energías renovables.		
E2 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de celulosa y papel, industrias de tableros de fibras, partículas y contrachapado e industrias de destilación de la madera.		
E3 - Conocimientos adecuados y capacidad para proyectar y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.		
E4 - Energías renovables en el medio Forestal y Natural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento	30.0	50.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas...	10.0	30.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de	10.0	30.0



investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente		
Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal	0.0	10.0
Proceso de evaluación continúa de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas	0.0	20.0
NIVEL 2: M2 PLANIFICACIÓN Y MEJORA EN EL MEDIO FORESTAL A ESCALA TERRITORIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ordenación del Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Ordenación de los Recursos Forestales			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
3			
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Restauración hidrológica			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		3	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Control de la Contaminación y gestión de residuos			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	



Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mejora Genética Forestal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Auditoría ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para diseñar, dirigir y aplicar planes y proyectos de ordenación, mejora y gestión para el desarrollo integral sostenible de las comarcas forestales, del paisaje y del aprovechamiento de sus recursos con el desarrollo de indicadores de gestión.</p> <p>Capacidad para comprender las categorías de protección del medio natural y para diseñar y calcular los planes de declaración y/o ordenación de los espacios naturales protegidos.</p> <p>Capacidad para elaborar y gestionar proyectos y planes de ordenación del territorio, de áreas de montaña y zonas costeras.</p> <p>Capacidad para elaborar, dirigir y gestionar planes hidrológicos y de ordenación del medio y de los recursos fluviales.</p> <p>Capacidad para elaborar y aplicar planes integrales de protección frente a la desertificación y de restauración de medios erosionados y degradados.</p> <p>Capacidad para diseñar y ejecutar programas de mejora genética con especies forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender las bases de la mejora genética y sus principales aplicaciones prácticas en el ámbito forestal. • Capacidad para seleccionar individuos sobresalientes en campo y en parcelas experimentales. • Capacidad para diseñar y de analizar estadísticamente experimentos genéticos. <p>Capacidad para implantar y aplicar la normalización de los sistemas integrales de la calidad forestal, certificación ambiental y los procesos de auditorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender los procesos de certificación y normalización ambiental • Capacidad para implantar y auditar los sistemas integrales de certificación, gestión ambiental, calidad forestal y de seguridad y salud laboral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Marco legal e institucional:</i> 1) Normativa europea, nacional y autonómica, 2) Ley de espacios naturales de la comunidad de Castilla y León</p> <p><i>Diagnóstico territorial:</i> 3) Valoración unidades de agregación, 4) Capacidad de acogida 5) Zonificación,</p> <p>Planificación: 6) Generación y evaluación de alternativas, 7) Instrumentación de la alternativa seleccionada 8)</p> <p><i>Gestión:</i> 9) Evaluación Ex-post</p> <p>Bases selvícolas y sociales de la planificación forestal. Modelización forestal. Introducción a la programación lineal. Planificación de masas regulares e irregulares mediante programación lineal. Ordenación de comarcas forestales. Planes de Ordenación de los Recursos Forestales. Planes forestales nacionales y regionales. Manejo integrado de sistemas forestales: Bosques Modelo y otras experiencias de gestión forestal sostenible.</p> <p>Modelamiento hidráulico: flujo en corrientes naturales, cálculo de perfiles de flujo, calibración de modelos. Manejo software HEC-RAS.</p> <p>Modelamiento ecohidráulico: simulación del hábitat acuático, caudales ecológicos, programa PHABSIM.</p> <p>Hidrología de Conservación: disponibilidad hídrica, cosechas de agua, software MODIPE.</p> <p>Modelamiento hidrológico: programa HEC-HMS, calibración de modelos.</p> <p>Evaluación erosión hídrica: modelos USLE, RUSLE, e informatizaciones.</p> <p>Control de la Contaminación y gestión de residuos: La contaminación del medio natural por la actividad industrial. Contaminantes: tipos y características. Fuentes de contaminación. Los medios receptores y contaminación: suelos, aguas superficiales, aguas subterráneas. Destino ambiental de los contaminantes. Efectos: toxicidad, eutrofización, perturbación del balance de oxígeno, alteración de propiedades físico-químicas, etc.. Caracterización de contaminantes y evaluación de la calidad del medio. Prevención, control y recuperación. La problemática de los residuos. Tipos de residuos. Alternativas de tratamiento: vertido, procesos físicos, químicos, térmicos y biológicos. Biodegradabilidad. Tratamientos aerobios y anaerobios. Minimización en origen, reciclado y valorización. Normativa sobre contaminación y residuos.</p>		



Mejora Genetica forestal: Fundamentos genéticos de la mejora. Variabilidad. Métodos de mejora clásica. Ensayos genéticos. El diseño experimental. Genética cuantitativa. La hibridación en la mejora. Ingeniería genética. Propagación del material forestal de reproducción. Huertos semilleros. Conservación del acervo genético.
Auditoria ambiental, legislación, índice, contaminación, ruidos, vibración, partículas, tecnología, técnica, ingeniería, desarrollo, técnicas verdes, sociología, sostenibilidad, filosofía, ¿

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Son necesarios conocimientos de climatología, edafología, botánica, inventariación, zoología y economía

El número de horas presenciales será de 9 horas por cada ECTS cuya distribución seguirá en todas las asignaturas la recomendación del modelo siguiente salvo que las características especiales y particularidades de determinadas asignaturas requieran de una distribución diferente.

MODELO de distribución de docencia presencial

- 33,3 % Teórica (clases magistrales)
- 13,3 % Seminario (porcentaje máximo)
- 40 % Práctica de aula / laboratorio/ campo (porcentaje mínimo)
- 13,3 % otros (incluye evaluación) (porcentaje máximo)

Las competencias generales y específicas son aquellas incluidas en el apartado 4 de la presente ficha. Las competencias específicas de cada asignatura se reflejan en las fichas de asignatura y en la siguiente tabla se recogen las competencias generales que se desarrollan con cada metodología de aprendizaje y tipo de actividad:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	ECTS
Clases teóricas (G1, G2, G5, G6, G7, G8, G13, G16, G21)	7-15%	Aprendizaje autónomo individual o en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	15-25%
Prácticas de laboratorio: (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G15, G16, G18)	0-10%	Documentación: consultas bibliográficas, Internet;(G1, G2, G3, G6, G7, G8, G10, G11, G15, G17)	5-15%
Prácticas de aula (resolución de problemas, aula informática,¿). (G3, G4, G5, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G21)	5-30%	Elaboración de informes de prácticas (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G15, G17, G19, G22)	0-10%
Prácticas de campo (visitas a explotaciones, empresas, centros de investigación,...) (G1, G5, G10, G14, G17, G18, G21, G22)	0-10%	Preparación y elaboración de trabajos individuales. (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G16, G17, G18, G19, G22)	0-25%
Trabajo en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G19, G22)	0-10%	Preparación y elaboración de trabajos de grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G18, G19, G20, G22)	0-15%
Exposicion de trabajos de los alumnos (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G12, G14, G15, G18, G19)	0-10%	Elaboración de críticas sobre un proyecto, una conferencia, un artículo científico.¿ (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G19)	0-10%
Conferencias invitadas (G1, G2, G5, G8, G15, G17, G21.)	0-1%	Tutorías no presenciales. (G1, G2, G3, G4, G5, G7, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-5%
Tutorías presenciales (individuales o de grupo) (G1, G2, G3, G4, G5, G8, G10, G11, G12, G14, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-1%	Realización de un proyecto (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G15, G17, G18, G19)	0-35%
Sesiones de evaluación. (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G15, G16, G18, G19)	0-6%		
Total presencial	7,2 (180h)	Total no presencial	12,8 (320h)

Las competencias G23 a G27 se suponen en todas y cada una de las actividades. Estas competencias corresponden a la motivación por la calidad, el compromiso con el medioambiente, la igualdad de género, la no discriminación de los discapacitados y el compromiso por una cultura de la paz.

Para la evaluación del cumplimiento de las competencias y los resultados de aprendizajes los profesores de cada asignatura seguirán distintos modelos de evaluación, y en los porcentajes que aparecen reflejados a continuación de forma aproximada, y que podrán modificarse en un futuro si las actividades formativas van evolucionando:

Tipología de pruebas de evaluación :

1. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento (0-50%)

- Pruebas objetivas (tipo test)
- Semi-objetivas (preguntas cortas)



- Pruebas de desarrollo escrito
 - Entrevista oral (en determinadas áreas)
2. *Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas (10-40%)*
- Solución de problemas
 - Análisis de casos o supuestos prácticos.
3. *Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente (0-15%)*
- Proyectos y trabajos (complementados con las entrevistas)
 - Entrevista oral (tutoría ECTS)
4. *Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal (0-25%)*
- Solución de problemas
 - Análisis de casos o supuestos prácticos
 - Entrevistas oral (tutoría ECTS)
5. *Proceso de evaluación continua de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas (10-70%):*
- portafolio
 - dossier de actividades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer los elementos básicos del ejercicio profesional

G2 - Saber y aplicar los conocimientos en la práctica

G3 - Ser capaz de analizar y sintetizar

G4 - Ser capaz de organizar y planificar

G5 - Ser capaz de comunicarse de forma y escrita, tanto en foros especializados como para personas no expertas

G6 - Hablar, leer y escribir en una lengua extranjera (inglés y recomendable francés)

G7 - Poseer conocimientos, habilidades y destrezas de informática y de las tecnologías de información y comunicación (TIC)

G8 - Gestionar la información

G9 - Ser capaz de resolver problemas

G10 - Ser capaz de tomar decisiones

G11 - Conocer la organización académica y administrativa de la Universidad

G12 - Trabajar en equipo

G13 - Ser capaz de trabajar en un contexto local, regional, nacional o internacional

G14 - Desarrollar las relaciones interpersonales

G15 - Demostrar un razonamiento crítico

G16 - Tener un compromiso ético

G17 - Aprender de forma autónoma tanto de manera individual como cooperativa

G18 - Adaptarse a nuevas situaciones

G19 - Desarrollar la creatividad.



G20 - Ser capaz de liderar
G21 - Reconocer y apreciar otras culturas y costumbres así como de la diversidad y multiculturalidad
G22 - Ser capaz de tomar iniciativas y desarrollar espíritu emprendedor
G23 - Poseer motivación por la calidad
G24 - Comprometerse con los temas medioambientales
G25 - Comprometerse con la igualdad de sexo, tanto en los ámbitos laborales como personales, uso de lenguaje no sexista, ni racista
G26 - Comprometerse con la igualdad de derechos de la personas con discapacidad
G27 - Comprometerse con una cultura de la paz
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E5 - Conocimiento y capacidad para diseñar planes de desarrollo integral sostenible de comarcas forestales y el desarrollo de indicadores de gestión.
E6 - Capacidad para diseñar y calcular planes de declaración y/o ordenación de espacios naturales protegidos.
E7 - Planes de Ordenación del Territorio, áreas de Montaña y Zonas Costeras.
E8 - Planificación hidrológica y lucha contra la desertificación.
E9 - Capacidad para el control de la contaminación del Medio Natural debido a la actividad industrial y la gestión de residuos.
E10 - Mejora genética forestal.
E11 - Elaboración de sistemas de la calidad forestal y de auditoría ambiental
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS
ACTIVIDAD FORMATIVA
HORAS
PRESENCIALIDAD
No existen datos
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SISTEMA DE EVALUACIÓN
PONDERACIÓN MÍNIMA
PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento
0.0
50.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas...
10.0
40.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente
0.0
15.0
Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal
0.0
25.0
Proceso de evaluación continúa de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas
10.0
70.0
NIVEL 2: M3 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y POLÍTICA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2
CARÁCTER
Obligatoria



ECTS NIVEL 2		20
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9	11	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de Empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comercialización y marketing de productos forestales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política y legislación forestal y del medio natural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases económicas y estrategias de protección del medio natural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medio ambiente y sociedad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para analizar y diagnosticar el entorno y la propia empresa, diseñar y aplicar estrategias, elaborar y gestionar planes de negocio y realizar estudios de rentabilidad de inversiones forestales.</p> <p>Capacidad para aplicar herramientas que permitan la racionalización de los procesos productivos y de los métodos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender y analizar el proceso productivo y la estructura de costes en la empresa forestal. • Capacidad para aplicar herramientas optimizadoras, de planificación y de gestión para la toma de decisiones y el control del proceso productivo. <p>Capacidad para aplicar herramientas de análisis económico y financiero y capacidad para la gestión de los recursos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para comprender y analizar las variables de logro empresarial y los documentos contables de la actividad empresarial • Capacidad para la toma de decisiones, la planificación y el control sobre los recursos financieros. <p>Capacidad para analizar mercados, sistemas de comercialización y políticas de distribución, desarrollar y ejecutar estrategias de marketing.</p> <p>Capacidad para utilizar herramientas de comunicación, información, motivación y gestión de personal</p> <p>Capacidad para conocer los problemas básicos que condicionan el diseño de las medidas de política forestal a escala autonómica, estatal e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para conocer los fundamentos de economía ambiental aplicados a las políticas de gestión y conservación del medio forestal y natural • Capacidad para conocer la política y legislación forestal a escala estatal, autonómica e internacional y para desarrollar planes y proyectos en el marco que definen. <p>Capacidad para conocer y aplicar las principales estrategias mundiales y convenios internacionales de protección del medio natural y forestal.</p> <p>Capacidad para analizar las relaciones entre la sociedad y el medio natural y forestal y para promover la participación</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



La empresa y el empresario. La idea y el plan de negocio. Dirección estratégica de empresas. Evaluación económica y financiera de proyectos de inversión. Producción y costes. Instrumentos de planificación, programación y control de la producción, Dirección financiera y control económico. Gestión de recursos humanos.

COMERCIALIZACIÓN: Conceptos y Fundamentos de Comercialización. El Sistema Agroalimentario. La Cadena de Valor de los productos agrarios. Trazabilidad y certificación en el canal comercial. Intermediarios. Canales comerciales.

MARKETING: Fundamentos de Marketing. Plan de Marketing. Elaboración de un Plan de Marketing. Estrategias de marketing agroalimentario. Aplicación de las Estrategias de Marketing.

Introducción. Las fuentes del Derecho. Organización del Estado y de las Administraciones públicas. Competencias de las Administraciones Públicas

Política forestal y del medio natural. Política forestal. Estrategias y convenios internacionales relacionados con el medio natural. Estrategia y plan de acción forestal de la UE. Política agraria común. Estrategia y plan forestal español

Clasificación y régimen jurídico de los montes. Concepto y clasificación de los montes. Régimen jurídico de los montes públicos. El Catálogo. Deslinde administrativo y amojonamiento de montes públicos. Ocupaciones, servidumbres. Montes vecinales y montes comunales. Régimen jurídico de los montes particulares. Adquisición preferente, tanteo y retracto. Vías pecuarias

Gestión forestal sostenible. Información forestal. Planificación forestal. Ordenación de montes. Aprovechamiento de montes catalogados. Aprovechamiento en montes no catalogados

Conservación y protección de los montes. Conservación de suelos y lucha contra la erosión. Incendios forestales. Sanidad forestal

Investigación y formación forestal. Investigación forestal. Formación y educación

Repoblación y otras medidas de fomento de los montes. Repoblación forestal. Regulación de la actividad y de la procedencia de la planta. Repoblación forestal: Contratos y líneas de ayuda. Empresas forestales. Incentivos económicos en montes ordenados

Infracciones en materia de montes

Política ambiental

Los recursos naturales y su gestión sostenible desde el punto de vista económico

Los problemas ambientales desde el punto de vista económico

Multifuncionalidad

El valor del medio ambiente y fundamentos de la valoración ambiental

Contabilidad ambiental

Desarrollo, empresa, comercio y medio ambiente

Evolución de la política y gestión forestal, ambiental y del mundo rural

Sectores sociales implicados en la actividad forestal y la gestión del medio natural

Demanda social de bienes y servicios forestales y ambientales. La multifuncionalidad

Comunicación y participación en la gestión del medio ambiente

Diseño de procesos de participación pública

Información y documentación medioambiental

Educación y sensibilización ambiental

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos: Fundamentos matemáticos y estadísticos

El número de horas presenciales será de 9 horas por cada ECTS cuya distribución seguirá en todas las asignaturas la recomendación del modelo siguiente salvo que las características especiales y particularidades de determinadas asignaturas requieran de una distribución diferente.

MODELO de distribución de docencia presencial

- 33,3 % Teórica (clases magistrales)
- 13,3 % Seminario (porcentaje máximo)
- 40 % Práctica de aula / laboratorio/ campo (porcentaje mínimo)
- 13,3 % otros (incluye evaluación) (porcentaje máximo)



Las competencias generales y específicas son aquellas incluidas en el apartado 4 de la presente ficha. Las competencias específicas de cada asignatura se reflejan en las fichas de asignatura y en la siguiente tabla se recogen las competencias generales que se desarrollan con cada metodología de aprendizaje y tipo de actividad:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	ECTS
Clases teóricas (G1, G2, G5, G6, G7, G8, G13, G16, G21)	10-15%	Aprendizaje autónomo individual o en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	20-35%
Prácticas de aula (resolución de problemas, aula informática, etc.) (G3, G4, G5, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G21)	5-20%	Documentación: consultas bibliográficas, Internet (G1, G2, G3, G6, G7, G8, G10, G11, G15, G17)	0-20%
Trabajo en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G19, G22)	0-10%	Elaboración de informes de prácticas (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G15, G17, G19, G22)	0-25%
Exposición de trabajos de los alumnos (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G12, G14, G15, G18, G19)	0-5%	Preparación y elaboración de trabajos individuales. (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G16, G17, G18, G19, G22)	0-10%
Conferencias invitadas (G1, G2, G5, G8, G15, G17, G21.)	0-1%	Elaboración de críticas sobre un proyecto, una conferencia, un artículo científico, etc. (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G19)	0-3%
Tutorías presenciales (individuales o de grupo) (G1, G2, G3, G4, G5, G8, G10, G11, G12, G14, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-5%	Tutorías no presenciales. (G1, G2, G3, G4, G5, G7, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-10%
Seminarios-talleres (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G12, G13, G14, G15, G18, G19.)	0-5%	Sesiones de autoevaluación (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	0-8%
Sesiones de evaluación. (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G15, G16, G18, G19)	2-5%		
Total presencial	7,2 (180h)	Total no presencial	12,8 (320h)

Las competencias G23 a G27 se suponen en todas y cada una de las actividades. Estas competencias corresponden a la motivación por la calidad, el compromiso con el medioambiente, la igualdad de género, la no discriminación de los discapacitados y el compromiso por una cultura de la paz.

Para la evaluación del cumplimiento de las competencias y los resultados de aprendizajes los profesores de cada asignatura seguirán distintos modelos de evaluación, y en los porcentajes que aparecen reflejados a continuación de forma aproximada, y que podrán modificarse en un futuro si las actividades formativas van evolucionando:

Tipología de pruebas de evaluación:

1. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento. (30-70%)

- Pruebas objetivas (tipo test)
- Semi-objetivas (preguntas cortas)
- Pruebas de desarrollo escrito
- Entrevista oral (en determinadas áreas)

2. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas (25-30%)

- Solución de problemas
- Análisis de casos o supuestos prácticos.

3. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente, etc. (0-30%)

- Proyectos y trabajos (complementados con las entrevistas)
- Entrevista oral (tutoría ECTS)

4. Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal (0-10%)

- Solución de problemas



<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de casos o supuestos prácticos - Entrevistas oral (tutoría ECTS) <p>5. Proceso de evaluación continua de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas (0-20%):</p> <ul style="list-style-type: none"> -portafolio -dossier de actividades.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Conocer los elementos básicos del ejercicio profesional
G2 - Saber y aplicar los conocimientos en la práctica
G3 - Ser capaz de analizar y sintetizar
G4 - Ser capaz de organizar y planificar
G5 - Ser capaz de comunicarse de forma y escrita, tanto en foros especializados como para personas no expertas
G6 - Hablar, leer y escribir en una lengua extranjera (inglés y recomendable francés)
G7 - Poseer conocimientos, habilidades y destrezas de informática y de las tecnologías de información y comunicación (TIC)
G8 - Gestionar la información
G9 - Ser capaz de resolver problemas
G10 - Ser capaz de tomar decisiones
G11 - Conocer la organización académica y administrativa de la Universidad
G12 - Trabajar en equipo
G13 - Ser capaz de trabajar en un contexto local, regional, nacional o internacional
G14 - Desarrollar las relaciones interpersonales
G15 - Demostrar un razonamiento crítico
G16 - Tener un compromiso ético
G17 - Aprender de forma autónoma tanto de manera individual como cooperativa
G18 - Adaptarse a nuevas situaciones
G19 - Desarrollar la creatividad.
G20 - Ser capaz de liderar
G21 - Reconocer y apreciar otras culturas y costumbres así como de la diversidad y multiculturalidad
G22 - Ser capaz de tomar iniciativas y desarrollar espíritu emprendedor
G23 - Poseer motivación por la calidad
G24 - Comprometerse con los temas medioambientales
G25 - Comprometerse con la igualdad de sexo, tanto en los ámbitos laborales como personales, uso de lenguaje no sexista, ni racista
G26 - Comprometerse con la igualdad de derechos de la personas con discapacidad
G27 - Comprometerse con una cultura de la paz
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E12 - Capacidad para analizar y diagnosticar el entorno y la propia empresa, elaboración y gestión de planes de negocio y realización de estudios de rentabilidad de inversiones forestales
E13 - Conocimiento para la racionalización de los procesos productivos y de métodos de trabajo



E14 - Conocimiento de las herramientas para el análisis económico y financiero y capacidad para la gestión de los recursos económicos.		
E15 - Conocimiento de las estrategias de marketing, estudios de mercado y políticas de distribución.		
E16 - Conocimiento de las herramientas de comunicación, información, motivación y gestión del personal.		
E17 - Conocimiento adecuado de los problemas básicos que afectan al diseño de las medidas de política forestal a escala autonómica, estatal e internacional.		
E18 - Estrategias mundiales de protección del medio natural. Sociología forestal y del medio natural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento	30.0	70.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas...	25.0	30.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente	0.0	30.0
Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal	0.0	10.0
Proceso de evaluación continúa de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas	0.0	20.0
NIVEL 2: M4 APLICACIÓN DE LA INGENIERÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		18
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas en empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Ser capaz de:		



- Desarrollarse en las actividades más comunes de una empresa forestal.

Realizar y defender un proyecto de Ingeniería de Montes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El alumno se incorporará a una empresa del sector forestal conociendo y contribuyendo con su trabajo a las labores habituales de la empresa: técnicas, de gestión y administración, investigación, etc.

El alumno realizará y defenderá su trabajo fin de Máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las Prácticas en empresa suponen la puesta en práctica de las siguientes competencias generales:

G1, G2, G5, G8, G13, G14, G16, G17, G18, G23, G25 y G27.

También podrán desarrollar otras competencias generales y específicas del título de Máster propuesto, dependiendo del tipo de empresa y de la orientación de las prácticas.

El TFM supone un ejercicio original realizado individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería de Montes de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas (Orden CIN/ 326/2009).

El alumno se incorporará durante un periodo de tiempo, a convenir según horario (un total de 6 ECTS) a una empresa del sector.

Elaboración individual del Trabajo Fin de Máster que se concretará en un proyecto (12 ECTS).

El trabajo contará con la tutela y supervisión de alguno de los doctores que imparten docencia en el Centro. El tutor orientará al alumno durante todo el desarrollo del mismo, ejercerán todas las acciones necesarias para la consecución de los objetivos del trabajo y autorizará su presentación.

La evaluación del TFM tendrá lugar en sesión pública ante un tribunal nombrado a tal efecto.

Sistemas de evaluación:

Presentación de una memoria de prácticas en la que se incluyen los informes del tutor de la empresa y del tutor académico designado por el Centro (PE).

Presentación del proyecto. Lectura y defensa ante un tribunal de expertos (TFM).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer los elementos básicos del ejercicio profesional

G2 - Saber y aplicar los conocimientos en la práctica

G3 - Ser capaz de analizar y sintetizar

G4 - Ser capaz de organizar y planificar

G5 - Ser capaz de comunicarse de forma y escrita, tanto en foros especializados como para personas no expertas

G6 - Hablar, leer y escribir en una lengua extranjera (inglés y recomendable francés)

G7 - Poseer conocimientos, habilidades y destrezas de informática y de las tecnologías de información y comunicación (TIC)

G8 - Gestionar la información

G9 - Ser capaz de resolver problemas

G10 - Ser capaz de tomar decisiones

G11 - Conocer la organización académica y administrativa de la Universidad

G12 - Trabajar en equipo

G13 - Ser capaz de trabajar en un contexto local, regional, nacional o internacional



G14 - Desarrollar las relaciones interpersonales		
G15 - Demostrar un razonamiento crítico		
G16 - Tener un compromiso ético		
G17 - Aprender de forma autónoma tanto de manera individual como cooperativa		
G18 - Adaptarse a nuevas situaciones		
G19 - Desarrollar la creatividad.		
G20 - Ser capaz de liderar		
G21 - Reconocer y apreciar otras culturas y costumbres así como de la diversidad y multiculturalidad		
G22 - Ser capaz de tomar iniciativas y desarrollar espíritu emprendedor		
G23 - Poseer motivación por la calidad		
G24 - Comprometerse con los temas medioambientales		
G25 - Comprometerse con la igualdad de sexo, tanto en los ámbitos laborales como personales, uso de lenguaje no sexista, ni racista		
G26 - Comprometerse con la igualdad de derechos de la personas con discapacidad		
G27 - Comprometerse con una cultura de la paz		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de desarrollo, aserrío y mueble y para el aprovechamiento de energías renovables.		
E2 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de celulosa y papel, industrias de tableros de fibras, partículas y contrachapado e industrias de destilación de la madera.		
E3 - Conocimientos adecuados y capacidad para proyectar y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.		
E4 - Energías renovables en el medio Forestal y Natural.		
E5 - Conocimiento y capacidad para diseñar planes de desarrollo integral sostenible de comarcas forestales y el desarrollo de indicadores de gestión.		
E6 - Capacidad para diseñar y calcular planes de declaración y/o ordenación de espacios naturales protegidos.		
E7 - Planes de Ordenación del Territorio, áreas de Montaña y Zonas Costeras.		
E8 - Planificación hidrológica y lucha contra la desertificación.		
E9 - Capacidad para el control de la contaminación del Medio Natural debido a la actividad industrial y la gestión de residuos.		
E10 - Mejora genética forestal.		
E11 - Elaboración de sistemas de la calidad forestal y de auditoría ambiental		
E12 - Capacidad para analizar y diagnosticar el entorno y la propia empresa, elaboración y gestión de planes de negocio y realización de estudios de rentabilidad de inversiones forestales		
E13 - Conocimiento para la racionalización de los procesos productivos y de métodos de trabajo		
E14 - Conocimiento de las herramientas para el análisis económico y financiero y capacidad para la gestión de los recursos económicos.		
E15 - Conocimiento de las estrategias de marketing, estudios de mercado y políticas de distribución.		
E16 - Conocimiento de las herramientas de comunicación, información, motivación y gestión del personal.		
E17 - Conocimiento adecuado de los problemas básicos que afectan al diseño de las medidas de política forestal a escala autonómica, estatal e internacional.		
E18 - Estrategias mundiales de protección del medio natural. Sociología forestal y del medio natural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: M5 OPTATIVAS MONTES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		36
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión y dirección de proyectos de ingeniería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Desarrollo Rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión de la sanidad forestal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis espacial de datos aplicado a sistemas y recursos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: International Forestry Workshop		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
NIVEL 3: Geoinformatics		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Carbon and Forests		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		



NIVEL 3: Wildfires, trends and planning		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Manejo adaptativo de sistemas forestales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Evaluación de suelos		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Métodos estadísticos avanzados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión forestal en un mundo globalizado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Gestión y dirección de proyectos de ingeniería: Ser capaz de gestionar y dirigir proyectos de ingeniería. Desarrollo rural: Distinguir las facetas que caracterizan la actual orientación del desarrollo rural. Determinar la situación de un espacio rural desde un punto de vista territorial, ambiental, demográfico, económico, social, infraestructural e institucional. Utilizar las herramientas adecuadas para realizar informes de diagnóstico territorial. Proponer estrategias de desarrollo rural de un territorio determinado a partir del diagnóstico previo. Diferenciar las políticas de desarrollo rural implementadas a lo largo del tiempo. Aplicar las actuales medidas de desarrollo rural a supuestos prácticos. Gestión de la sanidad forestal: Obtener e integrar la información para comprender los distintos niveles de organización de la gestión fitosanitaria. Determinar los métodos adecuados de manejo integrado para solucionar los problemas específicos de fitosanidad forestal. Elaborar planes de contingencia y de gestión fitosanitaria. Análisis espacial de datos aplicado a sistemas y recursos: Conocer y comprender los distintos métodos del análisis espacial de datos. Proponer y aplicar una guía ordenada de análisis encaminada a comprender mejor el sistema o evaluar el recurso en un área geográfica dada a partir de una base de datos geográfica. Interpretar los resultados del análisis espacial, facilitando la transferencia de información del sistema y recurso a gestores y usuarios. International Forestry Workshop: Ser capaz de comunicarse en inglés en el ámbito profesional, establecer redes internacionales con otros estudiantes y profesionales del sector forestal. Construir una visión internacional de la profesión. Geoinformatics: Know the vectorial use of Geographic information systems as basic support tool for sustainable forest management. Apply the basic principles of geo-positioning, satellite based orientation, error assessment and measurement. Be able to use different positioning techniques, their precision and differential correction. Know the standard online publications of cartography. Analyze the different cartographical services and metadata catalogues. Know how to take profit for online publishing of the geographical data. Carbon and Forest: Know, calculate and model carbon storage and flows in forest systems. Know the protocols and agreements at regional, national and international level, the Development Mechanisms (CDM) and Reducing Emissions from Deforestation and Reduced Degradation (REDD+). Wildfires, trends and planning: Conocer los aspectos fundamentales relacionados con la planificación de los recursos para la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales. Para ello se vertebrarán esos resultados en distintos ejes (estrategia, ecología, detección, prevención y extinción) que permitirán al alumno tener criterio para poder desarrollar una labor profesional en el ámbito de los incendios forestales desde distintos ámbitos profesionales. Evaluación de suelos: Comprender los fundamentos de la evaluación de suelos. Buscar información científico-técnica en la bibliografía específica, en relación con la evaluación de suelos. Aplicar a un caso concreto las técnicas de evaluación de suelos. Manejo adaptativo de sistemas forestales: Diseñar, dirigir y aplicar métodos adaptativos de gestión forestal en situaciones ambientales y sociales cambiantes. Gestión forestal en un mundo globalizado: Conocer las características predominantes de la Gestión Forestal en distintos escenarios del mundo, sus condicionantes, objetivos y resultados. Valorar la eficacia de esas políticas desde los puntos de vista social, económico y ambiental. Analizar actuaciones forestales con los métodos y estrategias locales en cualquier región del mundo con las premisas piensa global, actúa local. Conocer las competencias políticas, los objetivos y las aportaciones de los organismos que intervienen en la gestión forestal a escala mundial: redes de investigación, organismos de conservación Instituciones con competencia forestal dependientes de la ONU o de Uniones Regionales. Métodos estadísticos avanzados: Conocer y aplicar las técnicas estadísticas multivariantes para su uso en los estudios agroforestales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos sobre gestión y dirección de proyectos. Servicios de ingeniería. Papel del ingeniero como director de obra. Sistemática de la dirección técnica bloque. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Extinción y resolución de los contratos de obras. Documentación de obras. Certificaciones. Programación de obras. Coordinación de seguridad y salud. Contratos de obras públicas y privadas. Licitaciones. El desarrollo rural. Conceptos y principios básicos. El mundo rural. Aspectos básicos territoriales. La población en el medio rural. Las mujeres y los jóvenes. Cambios sociales en el medio rural. La economía en el medio rural. Mercado de trabajo y aspectos sectoriales. Nuevas oportunidades para el desarrollo rural. Manejo de los problemas fitosanitarios derivados de los procesos de cambio global. Introducción de organismos exóticos peligrosos. Planes de contingencia frente a organismos de cuarentena. Organización de la gestión fitosanitaria nacional y autonómica. Grupos de Trabajo Fitosanitario. Comité fitosanitario europeo. Organismos internacionales. Redes europeas, nacionales y autonómicas de seguimiento fitosanitario. Introducción al análisis espacial de datos. Visualización y análisis exploratorio (ESDA). Funciones de distribución. Valores anormales. Análisis de tendencias. Análisis del patrón espacial de distribución. Autocorrelación espacial. Análisis estructural univariante. Modelos de variogramas. Métodos kriging de interpolación espacial. Análisis estructural multivariante. Modelo lineal de correogionalización. Métodos cokriging de interpolación espacial. Regresión espacial. Ejemplos de análisis y evaluación de Sistemas y Recursos Forestales. 		



- International Forestry Workshop: La interacción internacional con estudiantes y profesionales del sector se llevará a cabo mediante viajes conjuntos, visitas o seminarios que ofrezcan una visión relevante, novedosa, multidisciplinar y aplicada del sector, en ámbitos profesionales y de investigación.
- Geoinformatics: Access and integration GIS, projects of web based and open layer sources. Elaboration of specific silviculture and forest planification cartography. Analysis of the basic and fundamental vectorial geoprocesses for the elaboration of thematic forestry cartography (union, clip, merge, etc. of vectorial shapes). Utilization of WMS, WFS and WCS servers as support tools for forest management. Geo-referenced definition of cartography and data bases for the forest inventory. Basic Global Navigation Satellite System (GNSS) concepts. Real time access to satellite observations. Autonomous positioning and high accuracy applications: differential correction techniques (DGPS and Real Time Kinematic) and Precise Point Positioning. Creation of map viewers from a GIS project. OGC standards, techniques and needed architecture. Map services: SDIs, available services and how to build my own service. Geoserver configuration, mapserver and clients (Leaflet and Openlayers). Mapviewers publication (hosting and configuration).
- Carbon and Forests: Climate change: variations of climate and human impact on climate. Forest systems and carbon flows: driven factors, characterization and modeling. Climate change and carbon sequestration in biomass and soil. Quantification (biomass and soils) of carbon stored in forests: sampling, analysis and modelling. Protocols and agreements at regional, national and international level. The Kyoto Protocol and its extensions. Mitigation of climate change through forest management: Development Mechanisms (CDM) and Reducing Emissions from Deforestation and Reduced Degradation (REDD +).
- Visión estratégica y cooperativa en la gestión de los recursos para prevenir y luchar contra los incendios forestales (CLIF, Estrategia en España, Protección de áreas naturales protegidas), Física y ecología del fuego (identificación de puntos estratégicos de actuación, datos EGIF), Importancia y potencial en la detección y evaluación de riesgo (Copernicus, herramientas LIDAR), Prevención (Planificación en la reducción de riesgo, experiencias de éxito, zonas interfaz, educación ambiental) y Operaciones/extinción (Apoyo internacional, módulo FAST, planificación en la extinción en Grandes Incendios, Medios aéreos, radiocomunicaciones, seguridad, tecnología).
- Evaluación del suelo. Conceptos generales. Criterios edáficos en la evaluación de la tierra. Métodos No-FAO: Clases de capacidad agrológica, Modelos de aplicación forestal (Método Bonfils y Modelo Sierra), Índices paramétricos (Nivel de productividad e Índice de Storrie). Métodos FAO. Evaluación de tierras con fines forestales.
- Manejo Adaptativo: Características y potencialidades para la gestión forestal en situaciones de cambio ambiental y social. Limitaciones del método. Diseño y Evaluación de alternativas selvícolas. Bases cuantitativas de la silvicultura. Monitoreo y experimentación para manejo adaptativo. Análisis y evaluación de datos.
- Situación de los bosques y cultivos forestales en diferentes partes del mundo: África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte, Asia occidental y central. Demanda mundial de productos, y servicios ambientales forestales, avances en la ciencia y la tecnología forestales. Ejemplos de organismos internacionales, sus competencias y actuaciones: de investigación IUFRO, EFI; de opinión Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM), Greenpeace; económicos OTTI; instituciones de orientación política dependientes de la Onu o de agrupaciones de países: Fao, Banco Mundial, Proceso de Montreal; Organismos certificadores forestales (FSC), cooperación al desarrollo (GTZ).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

International Forestry Workshop , Geoinformatics, Carbon and Forests y Wildfires, trends and planning se impartirán en inglés.

El número de horas presenciales será de 9 horas por cada ECTS cuya distribución seguirá en todas las asignaturas la recomendación del modelo siguiente salvo que las características especiales y particularidades de determinadas asignaturas requieran de una distribución diferente.

MODELO de distribución de docencia presencial

- 33,3 % Teórica (clases magistrales)
- 13,3 % Seminario (porcentaje máximo)
- 40 % Práctica de aula / laboratorio/ campo (porcentaje mínimo)
- 13,3 % otros (incluye evaluación) (porcentaje máximo)

Las competencias generales y específicas son aquellas incluidas en el apartado 4 de la presente ficha. Las competencias específicas de cada asignatura se reflejan en las fichas de asignatura y en la siguiente tabla se recogen las competencias generales que se desarrollan con cada metodología de aprendizaje y tipo de actividad:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	ECTS
Clases teóricas (G1, G2, G5, G6, G7, G8, G13, G16, G21)	10-30%	Aprendizaje autónomo individual o en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	5-35%
Prácticas de laboratorio: (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G15, G16, G18)	0-20%	Documentación: consultas bibliográficas, Internet,(G1, G2, G3, G6, G7, G8, G10, G11, G15, G17)	6-12%
Prácticas de aula (resolución de problemas, aula informática,...) (G3, G4, G5, G7, G8, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G21)	5-25%	Elaboración de informes de prácticas (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G15, G17, G19, G22)	0-16%
Prácticas de campo (visitas a explotaciones, empresas, centros de investigación,...) (G1, G5, G10, G14, G17, G18, G21, G22)	0-7%	Prácticas externas (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22)	0-26%
Trabajo en grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G19, G22)	0-10%	Preparación y elaboración de trabajos individuales. (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G16, G17, G18, G19, G22)	8-33%
Exposición de trabajos de los alumnos (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G12, G14, G15, G18, G19)	0-10%	Preparación y elaboración de trabajos de grupo (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G12, G14, G16, G17, G18, G19, G20, G22)	0-13%
Conferencias invitadas (G1, G2, G5, G8, G15, G17, G21.)	0-3%	Elaboración de críticas sobre un proyecto, una conferencia, un artículo científico,... (G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G19)	0-6%
Tutorías presenciales (individuales o de grupo) (G1, G2, G3, G4, G5, G8, G10, G11, G12, G14, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-3%	Tutorías no presenciales. (G1, G2, G3, G4, G5, G7, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G18, G19, G22.)	0-3%
Seminarios-talleres (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G12, G13, G14, G15, G18, G19.)	-	Realización de un proyecto (G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G15, G17, G18, G19)	0-26%
Foro - debate presencial (G2, G5, G8, G10, G12, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22.)	0-6%	Foro - debate virtual (G2, G5, G7, G8, G10, G12, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22.)	-



Sesiones de evaluación. (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G15, G16, G18, G19)	1,5-3%	Sesiones de autoevaluación (G2, G3, G4, G5, G8, G9, G10, G14, G15, G16, G17, G18, G19)	0-7%
Total presencial	4,32 (108h)	Total no presencial	7,68 (192h)

Las competencias G23 a G27 se suponen en todas y cada una de las actividades. Estas competencias corresponden a la motivación por la calidad, el compromiso con el medioambiente, la igualdad de género, la no discriminación de los discapacitados y el compromiso por una cultura de la paz.

Para la evaluación del cumplimiento de las competencias y los resultados de aprendizajes los profesores de cada asignatura seguirán distintos modelos de evaluación, y en los porcentajes que aparecen reflejados a continuación de forma aproximada, y que podrán modificarse en un futuro si las actividades formativas van evolucionando:

Tipología de pruebas de evaluación:

1. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento (0-50%).

- Pruebas objetivas (tipo test)
- Semi-objetivas (preguntas cortas)
- Pruebas de desarrollo escrito
- Entrevista oral (en determinadas áreas)

2. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas (10-50%)

- Solución de problemas
- Análisis de casos o supuestos prácticos.

3. Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente (5-60%)

- Proyectos y trabajos (complementados con las entrevistas)
- Entrevista oral (tutoría ECTS)

4. Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal (0.10%)

- Solución de problemas
- Análisis de casos o supuestos prácticos
- Entrevistas oral (tutoría ECTS)

5. Proceso de evaluación continua de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas (0-70%):

- portafolio
- dossier de actividades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Conocer los elementos básicos del ejercicio profesional
G2 - Saber y aplicar los conocimientos en la práctica
G3 - Ser capaz de analizar y sintetizar
G4 - Ser capaz de organizar y planificar
G5 - Ser capaz de comunicarse de forma y escrita, tanto en foros especializados como para personas no expertas
G6 - Hablar, leer y escribir en una lengua extranjera (inglés y recomendable francés)
G7 - Poseer conocimientos, habilidades y destrezas de informática y de las tecnologías de información y comunicación (TIC)
G8 - Gestionar la información



G9 - Ser capaz de resolver problemas		
G10 - Ser capaz de tomar decisiones		
G11 - Conocer la organización académica y administrativa de la Universidad		
G12 - Trabajar en equipo		
G13 - Ser capaz de trabajar en un contexto local, regional, nacional o internacional		
G14 - Desarrollar las relaciones interpersonales		
G15 - Demostrar un razonamiento crítico		
G16 - Tener un compromiso ético		
G17 - Aprender de forma autónoma tanto de manera individual como cooperativa		
G18 - Adaptarse a nuevas situaciones		
G19 - Desarrollar la creatividad.		
G20 - Ser capaz de liderar		
G21 - Reconocer y apreciar otras culturas y costumbres así como de la diversidad y multiculturalidad		
G22 - Ser capaz de tomar iniciativas y desarrollar espíritu emprendedor		
G23 - Poseer motivación por la calidad		
G24 - Comprometerse con los temas medioambientales		
G25 - Comprometerse con la igualdad de sexo, tanto en los ámbitos laborales como personales, uso de lenguaje no sexista, ni racista		
G26 - Comprometerse con la igualdad de derechos de la personas con discapacidad		
G27 - Comprometerse con una cultura de la paz		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de desarrollo, aserrío y mueble y para el aprovechamiento de energías renovables.		
E2 - Capacidad para la redacción, dirección y ejecución de proyectos de industrias de celulosa y papel, industrias de tableros de fibras, partículas y contrachapado e industrias de destilación de la madera.		
E3 - Conocimientos adecuados y capacidad para proyectar y dimensionar instalaciones de industrias y productos forestales.		
E4 - Energías renovables en el medio Forestal y Natural.		
E5 - Conocimiento y capacidad para diseñar planes de desarrollo integral sostenible de comarcas forestales y el desarrollo de indicadores de gestión.		
E6 - Capacidad para diseñar y calcular planes de declaración y/o ordenación de espacios naturales protegidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la comprensión, análisis, expresión del conocimiento	0.0	50.0
Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la aplicación de técnicas, procedimientos o protocolos de actuación y resolución de problemas...	10.0	50.0



Pruebas para evaluar competencias relacionadas con la capacidad de investigar, pensar o actuar con creatividad, comunicarse verbalmente	5.0	60.0
Pruebas para evaluar otras competencias profesionales, sociales y personales, de carácter transversal	0.0	10.0
Proceso de evaluación continúa de las materias a través de la valoración de la producción realizada por los estudiantes en las actividades formativas	0.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	2.6	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5.3	0	0
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	2.6	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor colaborador Licenciado	2.6	0	0
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	10.5	100	0
Universidad de Valladolid	Ayudante	2.6	0	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	39.5	66.7	0
Universidad de Valladolid	Catedrático de Escuela Universitaria	7.9	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	26.3	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
50	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Evaluación del progreso y los resultados de cada asignatura</p> <p>La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Tal y como establece el artículo 11 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad, "los profesores responsables de las asignaturas serán quienes determinen en el proyecto de cada asignatura, de acuerdo con los criterios enunciados en el proyecto docente de la misma, las características, tipo de examen que se va a realizar y criterios de evaluación".</p> <p>El Proyecto Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Proyecto Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.</p>		



Régimen de la evaluación continua

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Proyecto Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las pruebas recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura. La evaluación continua comprende las asignaturas que se prevean en su Proyecto Docente.

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán los elementos que aporten información al proceso. Estos elementos, así como los indicadores del progreso, del logro de los aprendizajes, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de las asignaturas deberán ser especificados en la memoria de la titulación y deberán ser públicos para los alumnos y responsables académicos en cualquier momento.

La información relativa al peso –en la calificación final– de los mecanismos de evaluación continua que se utilicen, deberá explicarse con todo detalle en el Programa Docente de la Asignatura.

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad en su Reglamento de Ordenación Académica.

Régimen de los exámenes finales

Los exámenes, tanto orales como escritos, deben realizarse, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria: Los estudiantes de la Universidad de Valladolid disponen, según establece la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social el 5 de mayo de 2003, de un máximo de seis convocatorias para superar cada asignatura del plan de estudios que estén cursando. Dispondrán asimismo de dos convocatorias de examen, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura matriculada y curso académico. Habrá una convocatoria extraordinaria de fin de carrera a la que solo podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan pendientes asignaturas con un número total de créditos equivalentes como máximo al cuarenta por ciento de los créditos del último curso de la titulación correspondiente.

Exámenes orales: Los exámenes orales serán públicos y su contenido será grabado en audio por el profesor. Excepcionalmente, y en la medida en que las disposiciones legales lo permitan, se podrá grabar en otro soporte atendiendo a la naturaleza del examen. Sea como fuere, el Departamento de que se trate proveerá al profesor de los medios técnicos necesarios.

Revisión de exámenes

Junto con las calificaciones provisionales de la asignatura, el profesor hará público en el tablón del Centro, Departamento o Sección Departamental y en la web de la UVa el horario, lugar y fechas en que se podrá realizar la revisión de los exámenes. El plazo de revisión tendrá lugar, como mínimo, a partir del tercer día después de la fecha de publicación de las calificaciones. En cualquier caso el periodo y horario de revisión ha de garantizar que todos los estudiantes que lo deseen puedan acceder a estas revisiones. Tras la revisión del examen ante el profesor, y en el plazo de cinco días lectivos, los estudiantes podrán solicitar, por registro, al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la revisión de la calificación. El Director del Departamento nombrará, en el plazo de tres días lectivos, una Comisión constituida por tres profesores que no hayan participado en la evaluación, pertenecientes al área de conocimiento al que pertenezca la asignatura. La resolución que adopte el Director deberá ser conforme al informe-propuesta emitido por la Comisión. Agotada esta vía, el estudiante podrá solicitar, en el plazo de siete días lectivos, una nueva revisión de la calificación obtenida al Decano o Director del Centro, quien convocará a la Comisión de Garantías para estudiar la petición. La resolución de la Comisión de Garantías es recurrible en alzada ante el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Conservación: Los exámenes escritos, las grabaciones y los trabajos que se empleen en la evaluación serán conservados por el profesorado responsable de la asignatura durante un periodo mínimo de un año. Una vez transcurrido este plazo, se destruirán los documentos escritos y las grabaciones de los exámenes correspondientes. No obstante lo anterior, si el material indicado formase parte de una reclamación o recurso, deberá conservarse hasta la resolución en firme.



Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauvamaster_xcg_18-12-08x.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN			
CURSO DE INICIO	2010		
Ver Apartado 10: Anexo 1.			
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN			
<p>En la siguiente tabla figuran las convalidaciones entre las asignaturas del nuevo Master y las asignaturas de la Titulación que se extinguirá al implantarla. El Comité Académico en todo caso resolverá las convalidaciones de alumnos que provengan de otras titulaciones del Centro o de otras Universidades.</p>			
MASTER INGENIERÍA DE MONTES	ECTS	INGENIERO DE MONTES (PLAN ANTIGUO)	Créd.
Instalaciones Forestales	5		
Industrias de 1ª transformación de la madera y corcho	5	22274 TECNOLOGIA DE LAS INDUSTRIAS FORESTALES	9
Industrias de 2ª transformación de la madera y destilación	3	22274 TECNOLOGIA DE LAS INDUSTRIAS FORESTALES	9
Industrias de celulosa y papel	3	22284 CELULOSA Y PAPEL	6
Energías Renovables en el medio forestal y natural	4		
Ordenación del Territorio	3		
Ordenación de los Recursos Forestales	3	22287 PLANIFICACION FORESTAL	6
Restauración hidrológica	3		
Control de la Contaminación y gestión de residuos	3		
Mejora genética forestal	5	22273 GENETICA FORESTAL	6
Organización de Empresas	6	22263 ORGANIZACION Y GESTION DE EMPRESAS	6
Comercialización y marketing de productos forestales	3		
Política y legislación forestal y del medio natural	4		
Bases económicas y estrategias de protección del medio natural	4		
Medio ambiente y sociedad	3		
Diseño de paisajes naturales	3		
Métodos cuantitativos en gestión forestal	3	22285 MODELOS ESTADISTICOS Y DE OPTIMIZACION	6
Gestión forestal en un mundo globalizado	3		
Manejo adaptativo de sistemas forestales	3	22287 PLANIFICACION FORESTAL	6
Gestión de la sanidad forestal	3		
Construcción en madera	3	22288 CONSTRUCCIONES EN MADERA	6
Evaluación de suelos	3	22290 EVALUACION Y MANEJO DE SUELOS FORESTALES	6
Análisis espacial de datos aplicado a sistemas y recursos	3		
Gestión y dirección de proyectos de ingeniería	3		
Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales	3		
Gestión de riesgos ambientales	3		
Métodos estadísticos avanzados	3	22285 MODELOS ESTADISTICOS Y DE OPTIMIZACION	6
Desarrollo Rural	3		
Cultivos industriales y energéticos	3		
Optimización de maquinaria y energía	3		
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN			
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO		



1006000-34003361	Ingeniero de Montes-Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias
------------------	--

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00387764F	JOAQUÍN	NAVARRO	HEVIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias Campus La Yutera Avda. Madrid 57	34004	Palencia	Palencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direccion.etsiaa@uva.es	979108305	979108301	Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12376063Q	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectora.ordenacion@uva.es	983184284	983186461	Vicerrectora de Ordenación Académica

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12376063Q	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983184284	983186461	Vicerrectora de Ordenación Académica

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.Justificacion_MIM.pdf

HASH SHA1 : 7B1A861E279D1686D7C261764F9DAB4DB9D54817

Código CSV : 678634788944101886213307

Ver Fichero: 2.Justificacion_MIM.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. Sistemasinformacionprevia_MIM.pdf

HASH SHA1 : 34CD163945302519693A52FD10991EBBCAB74619

Código CSV : 678635604550633347632451

Ver Fichero: 4.1. Sistemasinformacionprevia_MIM.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5. PlanificacionEnseñanzas_MIM.pdf

HASH SHA1 : B16FE5F24656F5FD4CFDA298530CF8D45FF8B670

Código CSV : 678635871160617830344903

Ver Fichero: 5. PlanificacionEnseñanzas_MIM.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1. Profesorado_MIngenieriaMontes.pdf

HASH SHA1 : BB7B971D2AEB8DC2198E176C7D4AC9B53949D261

Código CSV : 386349836832693883565219

Ver Fichero: 6.1. Profesorado_MIngenieriaMontes.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2. Otros recursos humanos_MIngenieriaMontes.pdf

HASH SHA1 : EE05B38D5DC1703606D8DC5831AE61DCB7ABAB0A

Código CSV : 386349872573451680989601

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos_MIngenieriaMontes.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : recursos.pdf

HASH SHA1 : DA15BF1AF0596D8E4CE11C46F4E09CB0D2144DDE

Código CSV : 62061194082687199172762

Ver Fichero: recursos.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : resultados.pdf

HASH SHA1 : 402196418E913F8D774BCCB20DD0E613A43BF03E

Código CSV : 62061207888332685533006

Ver Fichero: resultados.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1. Cronograma_MIM.pdf

HASH SHA1 : E1B2055E8D585EE572A0BD7AA246D95739AF96

Código CSV : 678636013934040860169000

Ver Fichero: 10.1. Cronograma_MIM.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector (2).pdf

HASH SHA1 : 06582EE1DFA30AA6A0935F7DF1CE453940357C21

Código CSV : 678634075171052301643638

Ver Fichero: II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector (2).pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 12. InformeACSUCYL_MIM.pdf

HASH SHA1 : 46436639E80B6F22639254FE38B67F2F7C2DB91E

Código CSV : 678634687112109191035479

Ver Fichero: 12. InformeACSUCYL_MIM.pdf



